

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 691 de fecha 09.03.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal mercado Público de la Srta. Pilar Elizabeth Valdivia Valdés, Cédula de Identidad N° 16.845.820-7, domiciliada en Independencia 470, Dpto. 53, Rancagua, para atención de pacientes vinculados al Salón Kinésico de la Comuna, con los diagnósticos de afasia, disartria, disfagia, trastorno cognitivo comunicativo, apraxia, hipoacusias, en horario los días viernes de 08:00 a 16:00 hrs., (8 horas semanales), a partir 09.03.2012 hasta el 30.06.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Culturales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación vía trato directo en el portal Mercado Público de la Srta. Pilar Elizabeth Valdivia Valdés, Cédula de Identidad N° 16.845.820-7, domiciliada en Independencia 470, Dpto. 53, Rancagua, para atención de pacientes vinculados al Salón Kinésico de la Comuna, con los diagnósticos de afasia, disartria, disfagia, trastorno cognitivo comunicativo, apraxia, hipoacusias, en horario los días viernes de 08:00 a 16:00 hrs., (8 horas semanales), a partir 09.03.2012 hasta el 30.06.2012.

Marzo	\$ 222.240 impuesto incluido
Abril	\$ 177.792 impuesto incluido
Mayo	\$ 177.792 impuesto incluido
Junio	\$ 222.240 impuesto incluido
Total	\$ 800.064 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE